

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO MUNICIPAL
CELEBRADO EL DÍA 11 DE MARZO DE 2015.**

PRESIDENTE:	D. Martín Cebrián López. (P.S.O.E.)
ASISTENTES:	Dña. Julia Parreño Gabaldón. (P.S.O.E.) Dña. Mª Carmen Zamora Moratalla (P.S.O.E.) Dña. Mª Antonia Alarcón García. (P.S.O.E.) D. Miguel José García Cebrián. (P.S.O.E.) Dña. Patricia Martínez Pardo. (P.P.) Dña. Josefa Escribano Ruiz. (P.P.) Dña. Mª Nieves Tolosa Gómez. (P.P.) D. Antonio Oviedo Oviedo (P.P.) D. Juan Angel Navarro García (P.P.) Dña. Rafaela Escribano Escribano.(P.P.)
INTERVENTORA:	Dña. Virginia Palazón Navarro.
SECRETARIO ACCTAL:	D. Eduardo Priego Correa.
EXCUSAN SU AUSENCIA:	D. Francisco Alarcón Saiz. (P.S.O.E.) D. Antonio Cebrián García (P.S.O.E.).

En la Casa Consistorial de Quintanar del Rey, a once de marzo de dos mil quince y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente D. Martín Cebrián López se reúnen los señores concejales arriba reseñados a fin de celebrar sesión extraordinaria urgente asistidos del Secretario que suscribe.

Abierta sesión pública por el Sr. Presidente en primera convocatoria a las 20:02 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y previa la oportuna citación se procede al inicio de la sesión, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde dice que al no aprobarse la relación de puestos de trabajo y que esta se deja encima de la mesa, hay que modificar la plantilla de personal, porque en el presupuesto se adaptaba la plantilla de personal a la Relación de Puestos de Trabajo. La urgencia viene porque hay que empezar la ejecución del presupuesto con anterioridad al Pleno Ordinario.

La Sra. Portavoz del P.P. Dña. Patricia Martínez manifiesta que no sabe porque no se ha aprobado la relación de puestos de trabajo.

El Sr. Alcalde dice que al existir alegaciones por parte de los trabajadores y por parte de los sindicatos decidimos dejarla encima de la mesa. No se pueden contemplar todas las alegaciones y como también hay alegaciones de los sindicatos es preferible aprobarla con consenso a fin de evitar posibles demandas.

El Ayuntamiento se ha reunido varias veces con los representantes de los trabajadores. Pero nosotros no sabemos si estos se han reunido con los trabajadores. Pero ante la cantidad de alegaciones presentadas hemos decidido dejarla encima de la mesa.

La Sra. Portavoz del P.P. Dña. Patricia Martínez manifiesta que se aprueba la urgencia para llevar a Pleno el punto.

El Sr. Alcalde somete la urgencia a votación y se aprueba por unanimidad de los miembros presentes (11 votos a favor).

SEGUNDO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015.

El Sr. Alcalde expone que la aprobación definitiva del presupuesto, a la vista del informe de intervención, se modifica de la siguiente forma quedando la plantilla de personal quedando como estaba con anterioridad a la relación de puestos de trabajo y con otras dos modificaciones en el personal del Centro de la mujer como consecuencia de dos sentencias judiciales por la siguiente forma:

Visto que el presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

- **a)** Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
-
- **b)** Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
-
- **c)** Anexo de personal de la Entidad Local....”

Visto que el artículo 169 TRLRHL dice “1. Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. **El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.**”

Visto que el día 5 de Febrero de 2015, se aprueba inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto para el ejercicio 2015 así como la Relación de Puestos de Trabajo. Los anuncios de aprobación inicial de ambos se publican en el BOP de Cuenca el 11 de Febrero de 2015.

Visto que durante el período de alegaciones, se presentan alegaciones por los trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de Quintanar del Rey y por los sindicatos en relación con la RPT.

Visto que la Plantilla del Personal que se hace pública junto con el Presupuesto (ya que forma parte del mismo) se aprobó inicialmente con los niveles y grupos que constaban en la RPT.

Visto que a día de hoy no existe aprobación definitiva de la RPT.

Ante la necesidad y urgencia de aprobar definitivamente el Presupuesto del 2015, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Modificar los conceptos de los puestos de trabajo de la Plantilla de Personal con el fin de proceder a la aprobación definitiva del Presupuesto 2015, y que son los que se señalan a continuación:

PUESTO DE TRABAJO	PRESUPUESTO 2015 INICIAL	PRESUPUESTO 2015 DEFINITIVO
Jefe negociado Urbanismo	Nivel 22	Nivel 21
Directora-coordinadora CAI	Nivel 19	Sin nivel
Educadora CAI	Nivel 15	Sin nivel
Cocinera CAI	Nivel 14	Sin nivel
Jefe negociado Estadística	Nivel 18	Nivel 17
Auxiliar Administrativo (wifi)	Nivel 18	Nivel 16
Economista Centro Mujer	Nivel 20/ Dedicación parcial	Nivel 21/ Dedicación completa
Asistente Social Centro Mujer	Dedicación parcial	Dedicación completa

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Popular D^a. Patricia Martínez que dice que teniendo en cuenta que no ha habido Comisión Informativa para verlo, lo que se hace es del presupuesto de 2015 inicial, tras las alegaciones que se hacen como consecuencia de la RPT del Ayuntamiento, vuelven a la situación que estaban antes. Pero esta es la de Viñals o no es la de Viñals.

El Sr. Alcalde responde que la plantilla de personal vuelve al estado que estaba con anterioridad a la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular D^a. Patricia Martínez dice que nos vamos a abstener en este punto. Llevamos con este tema una pérdida de tiempo y de dinero. La primera RPT que la hace una empresa totalmente neutral, en la que sólo hay dos quejas no se lleva a cabo. El Ayuntamiento hace una RPT, y tampoco se aprueba. Considero que es una pérdida de dinero. Desde el año 2012 que se inició todo esto deberíamos haber llegado a acuerdos y haberlo hecho de un modo lo mejor posible, por tanto nos vamos a abstener en este punto. Esto con una buena gestión se hubiera solventado. Resulta que porque hay alegaciones no lo llevamos a cabo, y no se pone en marcha. Resulta que una vez hechos tanto esfuerzos humanos como económicos no se lleva a cabo. No sabemos a qué estamos jugando, por tanto nos abstenemos porque no entendemos como se ha llevado a cabo el proceso.

El Sr. Alcalde dice que me da la sensación estar con una persona que no ha estado en el Ayuntamiento. Lo he explicado muchísimas veces. La RPT de Rodríguez Viñals. Si el Ayuntamiento no pone dinero sobre la mesa perjudica al noventa por ciento de los trabajadores del Ayuntamiento.

Hacemos nosotros una relación de puestos de trabajo, no sé dónde ves el gasto de dinero, me parece que cuando hablas dejas caer muchas cosas y sabes que mientes deliberadamente, no hay gasto de dinero lo dije felicité a Juli por ello, que hizo la RPT, sin cobrar ni un Euro, por eso digo que mientes. No sé dónde está el gasto de dinero. Dinero no se está gastando, estamos perdiendo tiempo que también es importante. Pero creo que una relación de puestos de trabajo hay que aprobarla con el máximo consenso necesario. Como no hay el consenso necesario he sido yo personalmente el que ha decidido dejar la RPT encima de la mesa, pero no hay ningún coste. El único coste es de tiempo lo cual también me fastidia mucho.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular D^a. Patricia Martínez dice que cuando he mencionado pérdida de dinero digo que es el dinero que ha costado por no tener la RPT inicial. No se puede hacer a todos los trabajadores una modificación. Además de haber tenido la

relación de puestos de trabajo los despidos, a lo mejor hubieran salido de otra forma. En cuanto a la RPT última, si he dicho eso, no ha sido mi intención, no ha costado dinero.

El Sr. Alcalde dice que yo respeto vuestra atención, pero quería aclarar, para que no se quedase encima de la mesa como que la última RPT había costado dinero.

En cuanto al tema de que si hubiéramos tenido la RPT el tema de los despidos habría salido de otra forma. Habría salido igual, exactamente lo mismo. El que los jueces hayan tomado una determinación no es por eso, aunque tengas la RPT no es por eso.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular D^a. Patricia Martínez dice que si hubiéramos tenido el consenso de los trabajadores, pero como no lo teníamos, si tuviéramos una RPT con los trabajadores todos su nivel y todos contentos, podríamos haber tenido el consenso de los trabajadores.

El Sr. Alcalde dice que el cinco por ciento era ilegal, y en cuanto demandara uno de los trabajadores se iba todo al traste.

El Sr. Alcalde dice que a los trabajadores no les importa el nivel, lo que quieren es que les incrementen el salario.

El Sr. Alcalde somete el acuerdo de modificación de la plantilla de personal a votación por el Pleno y se aprueba con cinco votos a favor de los concejales del grupo socialista y seis abstenciones de los concejales del grupo popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 14:49 horas del día señalado al inicio. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.